

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
30
FECHA
29 ABR. 2016
ROL S.I.I.
4551-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 9199/2003
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201604809
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA EYZAGUIRRE N° 02795 ----- Localidad o Loteo LOTE H. RESOLUCIÓN N°108/2003 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201604809

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 2.-

29 ABR. 2016



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.	2.264 U.F.
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.	216 U.F.
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	744 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			3.224 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: POLIZA DE GARANTÍA N°17166, EMITIDA POR MAPFRE GARANTÍAS Y CRÉDITOS S.A. DE FECHA 17.11.2003, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, POR UN MONTO DE UF. 3.224, SEGÚN ORD. N° 766 DE FECHA 17.11.2003.

Fecha de Vencimiento: 30.11.2014

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 379 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): BOLETA DE GARANTÍA N°355614-9, EMITIDA POR BANCO ESTADO DE FECHA 05.11.2015, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, POR UN MONTO DE UF. 3.224.-

VENCIMIENTO 02.02.2016

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): BOLETA DE GARANTÍA N°358590-2, EMITIDA POR BANCO DE CHILE DE FECHA 12.02.2016, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, CORRESPONDIENTE A LA CALZADA NORTE DE AV. EYZAGUIRRE, POR UN MONTO DE UF. 3.224.-

Fecha de Vencimiento: 02.02.2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 356 DÍAS CORRIDOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas

a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

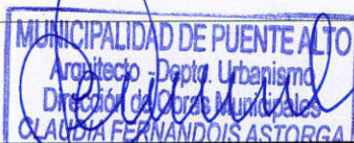
1.- El lote H, corresponde al lote resultante del Proyecto de Fusión de los Lotes 3, 4 y A2-2 y División Afecta de Terrenos, ubicados en Av. Eyzaguirre N° 02255, N° 02411 y N° 02631, de esta comuna, aprobada mediante Resolución N° 108, de fecha 20.11.2003. El Lote H cuenta con una superficie bruta de 48.521,04 m2 y se encuentra afecta a Cesión y urbanización por: Av. Eyzaguirre (Faja Sur) en 2.789,76 m2; Av. Eyzaguirre (Faja Norte) en 3.023,25 m2 y Costanera Norte Río Maipo (Faja Norte) en 1.388,03 m2, quedando una superficie útil de 41.320 m2, de acuerdo a plano aprobado.

2.- La transferencia de dominio del Lote H, fue autorizada mediante Resolución N° 108, de fecha 20.11.2003.

3.- Existe Resolución N° 12 de fecha 27.02.2006 la cual aprueba la subdivisión del Lote H. Los Lotes resultantes son el Lote H1, en el cual se encuentra emplazado el Condominio "Los Castaños" aprobado según Permiso de Edificación N° 186 de fecha 10.07.2006 y cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación S/N° de fecha 04.12.2006; y el Lote H2, en el cual se encuentra emplazado el Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea "Lomas de Eyzaguirre II - Lote H2" - Etapas H2a y H2b.

4.- Para efectuar la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, deberá con anterioridad aprobar el Proyecto de Urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC.), considerando los proyectos señalados en el Art. 134° de la LGUC., de la totalidad de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto de División Afecta Res. N°108/2003.

5.- El presente Certificado corresponde al Lote H y reemplaza el Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N° 20, de fecha 11.06.2015.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 13328

DE FECHA: 20.04.2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201604809
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION URBANISTICA
-ARCHIVO D.O.M.O.P. / 201519791
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

29 ABR. 2016